

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecinueve de febrero de dos mil quince, en la "CLÍNICA ORTODONCIA LAFUENTE - LAIRAUD", sita en [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1485 a nombre de LAFUENTE - LAIRAUD, S.C.P., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 12 de febrero de 2014.-----

La Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] odontóloga cotitular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La cotitular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,3 mm de espesor.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie RPX244547, de 84 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- Las paredes de la sala y su puerta de acceso se encontraban plomadas.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 70 kV, 12,5 mA y 16,9 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental. En contacto con el dintel de la puerta: 1,7 μ Sv/h.-----

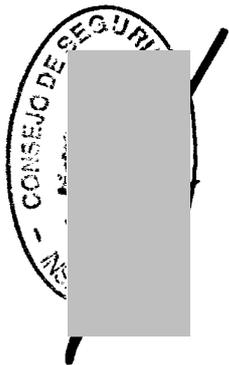
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED], odontólogo cotitular de la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, mediante el uso de un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha 21/01/14.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 6/02/14.-----

- Según informó la UTPR, por haber iniciado la Clínica su actividad en el año 2014, no habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintitrés de febrero de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA ORTODONCIA LAFUENTE - LAIRAUD", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

YA ESTÁ DISPONIBLE EL CONTRATO.

Pamplona 2/3/2015

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1485/15 de fecha 23 de febrero de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 9 de marzo de 2015

EL INSPECTOR /



Fdo: 